



RESOLUCION R-Nº 2171-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2024

Expte. Nº 18.120/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, vacante por la promoción del Sr. Santiago Cruz GUANCA a un cargo de Oficial Sanitarista Gasista, Categoría 5, según lo dispuesto por Resolución R-Nº 1423-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES remite las condiciones generales y particulares, el temario general y la misión y las funciones del cargo.

QUE en fs. 8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante por lo que es viable la autorización para el llamado a concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 20 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2025 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- SER GASISTA MATRICULADO (no excluyente) y/o tener probados conocimientos en la materia.
- POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO COMO SANITARISTA.
- REMUNERACIÓN: \$ 749.206,83 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 6:30 a 13:30 y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 2171-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.120/23

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Armado y tendido de redes de agua, gas y cloacas.
- Manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos los distintos sistemas de instalaciones de Hidro Bronz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Colaborar con el Oficial Sanitario en la ejecución de redes nuevas para gas y cloacas, mantenimiento y trabajos sanitarios en general.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las redes sanitarias y de gas de la Universidad.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en los edificios, referidos a trabajos sanitarios con el oficial sanitarista.
- Mantener el normal funcionamiento y conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Recepción de materiales que ingresan al depósito de su sector.
- Realización de todas otras funciones que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel Antonio ACEVEDO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Daniel Moisés MORALES - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Santiago Cruz GUANCA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

SUPLENTES

- Mario Alfredo ROMERO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Marcos Edgardo CELEDÓN - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- José Antonio TERRAZA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- ✓ Publicidad: desde el 15 al 9 de diciembre de 2024.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 10 al 16 de diciembre de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, ubicado en el Complejo Universitario.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

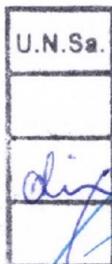
Expte. N° 18.120/23

- ✓ Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 18 y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde 18 de diciembre de 2024 y por el término de cinco (5) días.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 6 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Néstor MENDOZA –Secretaría de Extensión Universitaria.
- Suplente: Ana María TILCA – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2171-2024